

EXP-UNC: 0001356/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mónica Gordillo, por la que solicita reducción de dedicación en su cargo por concurso de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la mencionada docente, "este pedido radica en que, a los efectos de percibir los beneficios jubilatorios como Investigadora Principal del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), me veo obligada a concentrar en este organismo la mayor carga horaria, hasta ahora distribuida en partes iguales con la UNC";

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 200/2019, se aprobó la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente, de acuerdo a lo solicitado por la Escuela de Historia;

Que la reducción de dedicación será con carácter transitorio;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Doctora Mónica Beatriz GORDILLO**, legajo 25520, en un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Junio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida creada por RHCD N° 200/2019).

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR que la **Profesora Doctora Mónica Beatriz GORDILLO**, legajo 25520, designada en el art. 1° de la presente como Profesor Titular de dedicación simple, interina, en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, en la misma cátedra, **hasta el 22 de Agosto de 2023**.

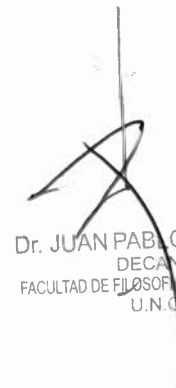
ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 JUN 2019

RESOLUCIÓN N°: 0582
RS


M. VANEGAS Y LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.